



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0318-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 02 de abril de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 091-2018-OL/MPP, de fecha 21 de marzo de 2018, de la Oficina de Logística; Informe N° 58-2019-GA/MPP, de fecha 22 de marzo de 2019, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 526-2019-GAJ/MPP, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo II del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S.N° 344-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

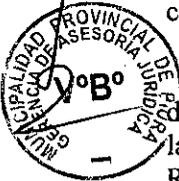
Que, mediante el Informe N° 091-2019-OL/MPP, de fecha 21 de marzo de 2019, la Oficina de Logística solicitó la conformación del Comité de Selección para la Adquisición de Escobas para la División de Limpieza Pública en aplicación a lo dispuesto en el numeral 23.6 del Art. 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, proponiendo a los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : Ing. Juan Manuel Echeandía Viñas
Miembro : Ing. Isabel Del Pilar Pizarro Cornejo
Miembro : Lic. Milagros Del Socorro Briceño Yarlequé

Miembros Suplentes

Presidente : Ing. Ruth Ángela Oliva Peña
Miembro : Sr. Cástulo Ferro Córdova
Miembro : CPC. Arturo Sol Córdova Correa



Que, mediante Informe N° 58-2019-GA/MPP, de fecha 22 de marzo de 2019, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal se autorice la Resolución de Alcaldía para la conformación del Comité de Selección de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Logística;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 526-2019-GAJ/MPP, de fecha 28 de marzo de 2019, opina que teniendo en cuenta el Art. 44° de la Ley de Contrataciones del Estado y la propuesta presentada por la Gerencia Territorial y de Transportes, resulta procedente se emita la respectiva Resolución de Alcaldía designando el Comité de Selección para la Adquisición de Escobas para la División de Limpieza Pública, conforme a la propuesta alcanzada;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 25 de marzo de 2019, que autorizó la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la “**Adquisición de Escobas para la División de Limpieza Pública**”, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Presidente : Ing. Juan Manuel Echeandía Viñas
Miembro : Ing. Isabel Del Pilar Pizarro Cornejo
Miembro : Lic. Milagros Del Socorro Briceño Yarlequé

Miembros Suplentes

Presidente : Ing. Ruth Ángela Oliva Peña
Miembro : Sr. Cástulo Ferro Córdova
Miembro : CPC. Arturo Sol Córdova Correa

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Logística, Unidad de Servicios Auxiliares, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

